

Ayuntamiento del día
6 de Abril de 1873

En la Sala consistorial de esta Universidad de Leró á seis de Abril de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andrés Arceche, Alcalde de la misma los Señores, D.ⁿ José Manuel Olazola, D.ⁿ Juan José Sarasola, D.ⁿ José María Aruti, D.ⁿ Marcial Zapirain, D.ⁿ Rafael Segorburu y D.ⁿ Francisco Gara, Regidor, ejerciendo Zapirain funciones de Jefe procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó la acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida se leyó el decreto de la Asamblea Nacional de fecha once de Marzo último en el cual dispone que las Cortes de la Nación compuesta de solo el Congreso de Diputados se reunirán el día primero de Junio próximo en Madrid con carácter de constituyentes, para la ~~total~~ organización de la República: según el artículo segundo se procederá á las elecciones de ellos en los días diez, once, doce y trece de Mayo próximo, y conforme al artículo tercero se verificarán las elecciones con arreglo á las leyes vigentes, que debiendo considerarse para los efectos de esta ley como mayores de edad á todos los españoles de mas de veinte y un años y por consiguiente deben los ayuntamientos proceder desde luego á verificar las listas y censos electorales por el padrón de vecinos enterada esta Corporación acuerdo que costara por acta ordenando que sin levantar la mano se diese principio á la formación de las listas y censo que refiere el decreto

En seguida se hizo el ^{pagu} reparto del salario de los empleados y de otros gastos correspondiente al mes de Marzo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche

Olazola

Aruti

Zapirain

Sarasola

Segorburu

El Secretario

Juan Anselmo Anie